

"TECNOLOGIA" "CASTILLO & ERAZO" "SOLUBRA" S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017

CONTENIDO

Estados de Situación Financiera
Estados de Resultados Integral
Estado de Cambios en el Patrimonio
Estados de Flujos de Efectivo Método Directo
Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

"TECNOLOGIA" "CASTILLO & ERAZO" "SOLUBRA" S.A.
Notas a los Estados Financieros 2017
(Expresadas en dólares)

Página 1 de 42

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 – 2017

"TECNOLOGIA" "CASTILLO & ERAZO" "SOLUBRA" S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CUENTA	NOTAS	2016	2017
ACTIVO	-		840.30
ACTIVO CORRIENTE	-		840.30
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	10	-	840.30
BANCOS LOCALES	-		840.30
PASIVO	-		(40.30)
PASIVO CORRIENTE	11	-	(40.30)
PATRIMONIO	-		(800.00)
CAPITAL SOCIAL	12	-	(800.00)
TOTAL PASIVO + TOTAL PATRIMONIO	-		(840.30)

Gerente General

Contador General

2. ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 – 2017

"TECNOLOGIA" "CASTILLO & ERAZO" "SOLUBRA" S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CUENTA	NOTAS	2016	2017
INGRESOS		-	-
INGRESOS OPERACIONALES		-	-
COSTOS Y GASTOS	13	-	40.30
GESTION		-	40.30
Gestión		-	40.30
Utilidad o Pérdida del Ejercicio		-	(40.30)

Gerente General

Contador General

3. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR MÉTODO DIRECTO AL 31 DE DICIEMBRE 2017

"TECNOLOGIA" "CASTILLO & ERAZO" "SOLUBRA" S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	AÑO 2017
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Clases de cobros	
Cobranza a clientes	-
Otros cobros de operación	-
Clases de pagos	
Pago a proveedores	
Pago de remuneraciones y beneficios sociales	-
Pago de tributos	
Pago por servicios	
Pago de intereses	
Otros pagos de operación	-
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	-
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	
Préstamos otorgados	
Venta de activos fijos	-
Anticipos a terceros	
Efectivo neto usado en actividades de inversión	-
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:	
Pago prestamos	-
Ingresos por prestamos	40.30
Dividendos pagados	-
Otros	800.00
Efectivo (usado en) proveniente de actividades de financiamiento	840.30
AUMENTO (DISMINUCION) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	840.30
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO	-
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FIN DEL AÑO	840.30

Gerente General

Contador General

"TECNOLOGIA" "CASTILLO & ERAZO" "SOLUBRA" S.A.
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES
DE OPERACIÓN

Utilidad antes de impuesto a la renta	(40.30)
Ajustes a la utilidad neta:	-
Depreciación	
Amortización de cuentas incobrables	
Por beneficios empleados	
Por impuestos diferidos	
Impuesto a la renta	
Otros	
Disminución (aumento) en activos:	-
Otros activos	
Aumento (disminución) en pasivos:	40.30
Otras pasivos	40.30
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	-

Gerente General

Contador General

4. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

"TECNOLOGIA" "CASTILLO & ERAZO" "SOLUBRA" S.A
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

EN CIFRAS COMPLETAS US\$	CAPITAL SOCIAL	APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	RESERVAS				OTROS RESULTADOS INTEGRALES		RESULTADOS ACUMULADOS			EJERCIO		TOTAL PATRIMONIO
			RESERVA LEGAL	RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	RESERVA DE CAPITAL	OTRAS RESERVAS	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	GANANCIAS ACUMULADAS	(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS	RESULTADOS ACUMULADOS POR APLICACIÓN PRIMERA VEZ DE LAS NIIF	GANANCIA NETA DEL PERIODO	(-) PÉRDIDA NETA DEL PERIODO	
SALDO INICIAL DEL PERIODO 01/01/2017	800.00												-	800.00
CAMBIOS DEL AÑO EN EL PATRIMONIO:														
Aumento (disminución) de capital social														-
Aportes para futuras capitalizaciones														-
Prima por emisión primaria de acciones														-
Dividendos														-
Transferencia de Resultados a otras cuentas patrimoniales										-			-	-
Resultado Integral Total del Año (Ganancia o pérdida del ejercicio)													-	-
Otros cambios (detallar)														-
														-
SALDO FINAL AL 31/12/2017	800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800.00

Gerente General

Contador General

5. ESTADO DE CUMPLIMIENTO

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), normativa emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante "IASB" por sus siglas en inglés).

Los estados financieros se presentan en Dólares Americanos, que es la moneda de curso legal en Ecuador y la moneda funcional de presentación de la Entidad.

Tomando en cuenta la normativa aplicada, la Entidad presenta dentro de un conjunto completo de estados financieros, información comparativa con respecto al periodo comparable anterior para todos los importes monetarios presentados en los estados financieros, así como información comparativa específica de tipo narrativo y descriptivo.

En el estado de situación financiera clasificado, los saldos se separan en función de sus vencimientos como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente los mayores a ese período.

6. BASES DE MEDICIÓN

Los presentes estados financieros han sido preparados en base al costo histórico.

7. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS

Las políticas de contabilidad adoptadas son consistentes con las aplicadas en años anteriores y una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros se presenta a continuación:

7.1 Información comparativa

Tomando en cuenta lo requerido por la normativa, esta presentará dentro de un conjunto completo de estados financieros, información comparativa con respecto al periodo comparable anterior para todos los importes monetarios presentados en los estados financieros, así como información comparativa específica de tipo narrativo y descriptivo.

En las presentes notas se refleja los estados de situación financiera, resultados integrales al 31 de diciembre del 2015 y al 31 de diciembre del 2016. Adicional, el estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por método directo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

7.2 Clasificación de saldo en corrientes y no corrientes

La Entidad presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera en base a la clasificación de corrientes o no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera realizarlo, o se pretende venderlo o consumirlo, en su ciclo normal de explotación;
- Se mantiene principalmente con fines de negociación;
- Se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa, o;
- Es efectivo o equivalente de efectivo, a menos que tenga restricciones, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo al menos durante doce meses siguientes a partir de la fecha del período sobre el que se informa.

El resto de los activos se clasifican como no corrientes. Un pasivo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera sea cancelado en el ciclo normal de explotación;
- Se mantiene principalmente con fines de negociación;
- Deba liquidarse durante los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa, o;

- No tenga un derecho incondicional para aplazar su cancelación, al menos, durante los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

7.3 Efectivo y equivalente al efectivo

Incluye aquellos activos financieros líquidos como efectivo en caja, y depósitos a la vista en bancos nacionales; estas partidas se presentan a su valor nominal y no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

7.4 Instrumentos Financieros

Como lo requiere la norma se clasificarán en estas cuentas, los compromisos suscritos por terceros para con esta que puedan liquidarse, por el neto en efectivo u otro instrumento financiero. Estos activos financieros de la Entidad están conformados por cuentas por cobrar a clientes no relacionados y cuentas por cobrar clientes relacionados; todas estas se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción y posteriormente se medirán al costo amortizado bajo el método del interés efectivo.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar de clientes no relacionados se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables.

7.5 Cuentas y documentos por cobrar

Como lo requiere la normativa, se clasificarán en estas cuentas, los compromisos suscritos por terceros para con esta que puedan liquidarse, por el neto en efectivo u otro instrumento financiero. Estos activos financieros de la compañía están conformados por cuentas por cobrar a clientes no relacionados y otras cuentas por cobrar clientes no relacionados; todas estas se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción y posteriormente se medirán al costo amortizado bajo el método del interés efectivo.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar de clientes no relacionados se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables.

7.6 Estimación de cuentas incobrables

La estimación se realizará al fin del año mediante el método aritmético sobre el saldo de las cuentas y documentos por cobrar de clientes no relacionados aplicando los porcentajes correspondientes según los vencimientos de las cuentas; las provisiones cuentas incobrables no exceden el 10%, del total de la cartera.

7.7 Baja de activos financieros

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se dará de baja en cuenta cuando:

- a) Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- b) Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, (b) no se hayan transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

7.8 Deterioro de activos financieros

La Entidad evalúa periódicamente, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y sólo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un evento de "pérdida sufrida") y si el evento de pérdida tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o activos financieros de la Entidad que pueden estimarse de forma confiable.

Evidencia de deterioro pueden ser indicios de que los deudores o un grupo de deudores están experimentando dificultades financieras significativas, impagos o retrasos en pagos de intereses o principal, la probabilidad de que entren en quiebra u otra reorganización financiera y cuando los datos observables indican que existe una disminución mensurable en los flujos de efectivo futuros, tales como atrasos o cambios en condiciones económicas que se correlacionan con valores predeterminados.

La Entidad procederá según los lineamientos descritos para el deterioro del valor de Activos en caso que estos sufriesen una pérdida de su valor, siendo estos los siguientes:

- Inventarios
- Activos por impuestos diferidos
- Activos no corrientes

El valor de un activo se deteriora cuando su importe en libros excede a su importe recuperable o cuando exista una incapacidad de recuperar con los flujos de fondos futuros que un grupo de bienes produce, esto generaría una pérdida por deterioro la cual se reconocerá en el resultado del período contable que se produzca.

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores para un activo, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el importe recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, se aumentará el importe en libros del activo hasta su importe recuperable. Ese incremento es una reversión de una pérdida por deterioro del valor, esta reversión se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo.

7.9 Inventarios

La compañía considerará en sus inventarios únicamente a aquellos activos que cumplen con los requerimientos de la sección 13.1 de las NIIF para las PYMES. Los inventarios se medirán al costo y al valor neto realizable, según cual sea menor, el costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición (los aranceles de importación y otros impuestos no recuperables, transporte y almacenamiento, deduciendo descuentos y rebajas), costos de transformación (mano de obra directa, costos indirectos, materias primas); así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales. Se asignará el costo de los inventarios usando el costo promedio ponderado.

En el caso de los productos y desperdicios disponibles para la venta, en cuanto esta se concrete, el importe en libros de los mismos se reconocerá como gasto del periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de operación. El importe de cualquier reversión de la rebaja de valor que resulte de un incremento en el valor neto realizable, se reconocerá como una reducción en el valor de los inventarios, que hayan sido reconocidos como gasto, en el periodo en que la recuperación del valor tenga lugar.

Se efectuará un inventario físico al final de cada ejercicio contable para cada artículo para mantener verificación y actualización de los montos de inventarios mantenidos en libros.

7.10 Propiedad, planta y equipo.

Las partidas de propiedades y equipo adquiridos de forma separada se reconocen y valoran inicialmente por su costo. Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo serán valoradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

El costo de propiedades y equipo incluye todos los costos de adquisición más todos los costos incurridos para la ubicación y puesta en condiciones de funcionamiento del activo. La depreciación es calculada en base a la vida útil estimada de las diversas clases de partidas de propiedades y equipo de acuerdo con el método de línea recta. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas. A menos que se revisen debido a cambios específicos en la vida útil estimada, las tasas anuales de depreciación y valor residual son:

Políticas de Propiedad, planta y equipo

Activo Fijo	Valor Residual	Adquisiciones	% Depreciación	Vida Útil NIIF
Maquinaria y Equipo				
Grupo a	10%	1000	5%	20
Grupo b	10%	1000	20%	5
Grupo c	10%	1000	10%	10
Grupo d	10%	1000	33%	3
Vehículos				
Grupo a	10%	1000	10%	10
Grupo b	10%	1000	20%	5
Grupo c	10%	1000	5%	20
Activo Fijo	Valor Residual	Adquisiciones	% Depreciación	Vida Útil NIIF
Muebles y Enseres				
Grupo a	10%	100	5%	20
Grupo b	10%	100	10%	10
Grupo c	10%	100	20%	5
Equipo de Cómputo y Software				
Grupo a	10%	200	10%	10
Grupo b	10%	200	33%	3
Grupo c	10%	200	20%	5
Grupo d	10%	200	5%	20
Otros Activos				
Grupo a	10%	1000	5%	20
Grupo b	10%	1000	10%	10
Grupo C	10%	1000	20%	5

7.11 Deterioro de valor de activos no financieros.

La compañía procederá según los lineamientos descritos en la Sección 27: Deterioro del valor de Activos en caso que estos sufriesen una pérdida de su valor, siendo estos los siguientes:

- Inventarios
- Activos por impuestos diferidos
- Propiedades de inversión
- Activos no corrientes

El valor de un activo se deteriora cuando su importe en libros excede a su importe recuperable o cuando exista una incapacidad de recuperar con los flujos de fondos futuros que un grupo de bienes produce, esto generaría una pérdida por deterioro la cual se reconocerá en el resultado del período contable que se produzca.

Al final de cada periodo la compañía evaluará si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio procederá a estimar el importe recuperable del activo, el deterioro del valor de un activo debe estar respaldado por informes técnicos que lo demuestren.

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores para un activo, si, y sólo

si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el importe recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, se aumentará el importe en libros del activo hasta su importe recuperable. Ese incremento es una reversión de una pérdida por deterioro del valor, esta reversión se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo.

7.12 Activos financieros

Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: activos financieros "al valor razonable con cambios en los resultados", "inversiones mantenidas hasta el vencimiento" "activos financieros disponibles para la venta", y "préstamos y partidas por cobrar". La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

7.13 Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar

La compañía reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo. Inicialmente medirá una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella. Las cuentas por pagar incluyen aquellas obligaciones de pago con proveedores por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

7.14 Método de la tasa de interés efectivo

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Los ingresos son reconocidos sobre la base de la tasa de interés efectiva para los activos financieros distintos a los clasificados al valor razonable con cambio en los resultados.

7.15 Deterioro de activos financieros

Los activos financieros distintos a aquellos designados al valor razonable con cambios en los resultados son probados por deterioro de valor al final de cada período sobre el cual se informa. Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados.

Para todos los otros activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro de valor podría incluir:

- Dificultades financieras significativa del emisor o del obligado; o
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal; o
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas comerciales por cobrar, un activo cuyo deterioro no ha sido evaluado individualmente, y es evaluado por deterioro sobre una base colectiva, entre la evidencia objetiva de que una cartera de cuentas por cobrar podría estar deteriorada, entre otras, podría incluir la experiencia pasada de la Compañía con respecto al cobro de las cuotas, un incremento en el número de cuotas atrasadas en la cartera que superen el período de crédito promedio, así como cambios

observables en las condiciones económicas locales y nacionales que se relacionen con el incumplimiento en los pagos.

Para los activos financieros registrados al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente de los flujos futuros estimados del activo, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El importe en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro de valor directamente para todos los activos financieros excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es incobrable, se elimina contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el resultado del período.

Para los activos financieros registrados al costo, si, en un período posterior, el importe de la pérdida por deterioro de valor disminuye y la misma puede estar relacionada de manera objetiva con un evento ocurrido luego de que el deterioro de valor fue reconocido, la pérdida por deterioro de valor previamente reconocida se reversa con cambio en los resultados siempre y cuando el valor en libros del activo a la fecha en que se reversa el deterioro no exceda el importe que hubiera resultado de costo amortizado en caso de que no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

7.15.1 Baja en cuenta de un activo financiero

La Compañía da de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar.

Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo garantizado de forma colateral por los ingresos recibidos.

En la baja total en cuentas de un activo financiero, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir, así como el resultado acumulado que habían sido reconocidos en otro resultado integral y acumulados en el patrimonio se reconoce en el resultado del período.

7.16 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

Impuesto corriente

Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles.

El pasivo de la Entidad por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando la tasa de impuesto a la renta aprobada por la Autoridad Tributaria en los artículos 36 y 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (22% desde el año 2013, en adelante).

Impuestos diferidos

Se reconocen sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en el estado financiero y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. El activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando la tasa de impuesto a la renta que se espera sea de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Entidad realizará la compensación de activos con pasivos por impuestos, sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la Autoridad Tributaria.

7.17 Provisiones

Se las provisiones son reconocidas cuando la Entidad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar las obligaciones y cuando se pueda hacer una estimación fiable del importe de la misma. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se esperan incurrir para cancelarla. Los pasivos contingentes son obligaciones surgidas de un evento pasado, cuya confirmación está sujeta a la ocurrencia o no de eventos fuera del control de la Entidad, u obligaciones presuntas surgidas de hechos anteriores, cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable o en cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

7.18 Beneficios a empleados

Corto plazo

Son beneficios cuyo pago es liquidado hasta el término de los doce meses siguientes al cierre del período en el que los empleados han prestado los servicios. Se reconocerán como un gasto por el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que se han de pagar por tales servicios. La participación a trabajadores es considerada como parte de los beneficios de corto plazo, misma que se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

Largo Plazo

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) son determinados en base al correspondiente cálculo matemático actuarial realizado por un profesional independiente, utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. Los resultados provenientes de los cálculos actuariales se reconocen durante el ejercicio económico.

Según las leyes laborales vigentes, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral la Entidad entregará por desahucio el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

7.19 Capital social

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

7.20 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos por actividades ordinarias incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la transferencia de bienes en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. Los ingresos por actividades ordinarias se presentan netos de devoluciones, rebajas y descuentos.

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y puedan ser confiablemente medidos. No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

7.21 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción. Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

7.22 Gastos de Comercialización y Ventas

Los gastos que están separados según su naturaleza corresponden a remuneraciones del personal, pago de servicios básicos, publicidad, depreciación de equipos y otros gastos generales asociados a la actividad comercial de la Compañía.

7.23 Segmentos operacionales

Los segmentos operacionales están definidos como los componentes de una empresa, sobre la cual la información de los estados financieros está disponible y es evaluada permanentemente por el órgano principal de administración, quien toma las decisiones sobre la asignación de los recursos y evaluación del desempeño. La sociedad opera con un segmento único.

8. PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES Y SU APLICACIÓN

En el año en curso, la Compañía ha aplicado una serie de modificaciones a las NIIF emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) que son obligatoriamente efectivo para ejercicios desde el 1 de enero de 2015.

Modificaciones a la NIC 19 Planes de beneficios definidos: Contribuciones a los empleados

El Grupo ha aplicado las enmiendas por primera vez en el año en curso. Antes de las modificaciones, el Grupo contabilizó contribuciones a los empleados discrecionales a los planes de prestación definida como una reducción del costo del servicio cuando las contribuciones se pagaron en los planes, y la contabilización de las contribuciones de los empleados especificados en los planes de prestación definida como una reducción del costo del servicio, cuando se prestan los servicios. Las modificaciones implicaron la contabilización contribuciones de los empleados de la siguiente manera:

- Contribuciones a los empleados discrecionales se contabilizan como una reducción del costo del servicio en los pagos a los planes.
- Contribuciones a empleados específicos incluidos en los planes de beneficios definidos se contabilizan como una reducción del costo del servicio, sólo si tales contribuciones están vinculados a los servicios. En concreto, cuando el importe de dicha participación depende del número de años de servicio, la reducción de costo de los servicios se realiza mediante la asignación de las contribuciones a los períodos de servicio en la misma manera que la atribución de beneficios. Por otro lado, cuando dichas contribuciones se determinan en base a un porcentaje fijo del salario (es decir, independiente del número de años de servicio), el Grupo reconoce la reducción en el costo de los servicios en el período en el que los servicios relacionados son prestados.

Estas modificaciones se han aplicado de forma retroactiva. La aplicación de estas modificaciones no ha tenido ningún efecto significativo en las revelaciones o los importes reconocidos en los estados financieros consolidados del Grupo.

Mejoras anuales del Ciclo NIIF 2010 - 2012 Ciclo y 2011 - 2013

El Grupo ha aplicado las enmiendas a las NIIF incluidas en las Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2010-2012 y 2011-2013. Una de las mejoras anuales requiere que las entidades revelen los juicios hechos por la administración en la aplicación de los criterios de agregación establecidos en el párrafo 12 de la NIIF 8 Segmentos de Operación. El Grupo ha agregado varios segmentos operativos en un solo segmento de operación e hizo las revelaciones que se requieren en la Nota 6 de acuerdo con las enmiendas. La aplicación de las restantes modificaciones no ha tenido ningún impacto en las divulgaciones o importes reconocidos en los estados financieros consolidados del Grupo.

NIIF nuevas y revisada emitidas, pero todavía no efectivas

El Grupo no ha aplicado las siguientes NIIF nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas:

- IFRS 9 Instrumentos financieros
- NIIF 15 Los ingresos procedentes de contratos con los clientes
- Modificaciones a la NIIF 11 contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas
- Modificaciones a la NIC 1 Iniciativa de Divulgación
- Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 aclaración de los métodos aceptables de la depreciación y amortización
- Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 41 Agricultura: Plantas portador
- Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 La venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociado o conjunta Venture1
- Modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y la NIC 28 Entidades de Inversión: La aplicación de la excepción de consolidación

IFRS 9 Instrumentos financieros

NIIF 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros.

La NIIF 9 se modificó posteriormente en octubre de 2010 para incluir requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja, y en noviembre de 2013 para incluir los nuevos requisitos para la contabilidad general de cobertura. Otra versión revisada de la NIIF 9 se publicó en julio de 2014, principalmente para incluir a) los requisitos por deterioro de activos financieros y b) las modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición mediante la introducción de un "valor razonable con cambios en otro resultado integral" (FVTOCI) categoría de medición para ciertos instrumentos de deuda simples.

Los requisitos clave de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración se requiere que sean valorados por su costo amortizado o valor razonable. En concreto, las inversiones de deuda que se llevan a cabo dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de efectivo contractuales, y que tienen flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el capital pendiente de pago se miden generalmente al costo amortizado al final de posteriores períodos contables. Los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se consigue tanto mediante la recopilación de los flujos de caja contractuales y venta de activos financieros, y que tienen términos contractuales que dan lugar en las fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe principal excepcional, se miden generalmente a FVTOCI. Todas las demás inversiones de deuda e inversiones de capital son medidos a su valor razonable, al final de los períodos contables. Además, según el IFRS 9, las entidades pueden realizar una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no se mantenga para negociar) en otro resultado integral, solamente con los ingresos por dividendos se reconoce generalmente en el resultado del ejercicio;

- Con respecto a la medición de los pasivos financieros designados como a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se presenta en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral provoque una asimetría contable en el resultado del ejercicio. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no se reclasifican posteriormente a resultados. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como el valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del ejercicio;
- En relación con el deterioro de los activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de pérdida esperada de crédito, en contraposición a un modelo de pérdida de crédito incurrida en aplicación de la NIC 39. El modelo de pérdida esperada de crédito requiere que la entidad contabiliza las pérdidas y los cambios esperados en las pérdidas por créditos en cada fecha de presentación para reflejar cambios en el riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario para un evento de crédito que se ha producido antes de que se reconocen las pérdidas de crédito; y
- Los nuevos requisitos de la contabilidad de coberturas en general conservan los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura disponibles actualmente en la NIC 39. Con la NIIF 9, se ha dado mayor flexibilidad para los tipos de transacciones que pueden optar en la contabilidad de cobertura, ampliando específicamente los tipos de instrumentos que cumplen los requisitos de cobertura instrumentos y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras que son elegibles para la contabilidad de cobertura. Además, la prueba de efectividad se ha revisado y reemplazado con el principio de una "relación económica".

También se han introducido requisitos de información sobre las actividades de gestión de riesgos de la entidad.

NIIF 15 Los ingresos procedentes de contratos con los clientes

En mayo de 2014, se emitió la NIIF 15 la que establece un único modelo integral en la contabilización de los ingresos procedentes de los contratos con los clientes. La NIIF 15 sustituirá a la norma actual de reconocimiento de ingresos incluidos NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de construcción y de las interpretaciones correspondientes cuando se haga efectiva. El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad debe reconocer los ingresos por la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes en una cantidad que refleja la consideración de que la entidad espera para tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. En concreto, la norma introduce un enfoque de 5 pasos para el reconocimiento de ingresos:

- Paso 1: Identificar el contrato (s) con un cliente.
- Paso 2: Identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.
- Paso 3: Determinar el precio de la transacción.
- Paso 4: Asignar el precio de la transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.
- Paso 5: Reconocer los ingresos cuando (o como) la entidad satisface una obligación de ejecución.

Bajo la NIIF 15, una entidad reconoce los ingresos cuando una obligación de ejecución se cumple, es decir, cuando el control de los bienes o servicios que se basa la obligación de ejecución particular, se transfiere al cliente. Por otra parte, ciertas revelaciones son requeridas por la NIIF 15. Los directores de la Compañía presumen que la aplicación de las NIIF 15, en el futuro puede tener un impacto significativo en los montos reportados y las revelaciones hechas en los estados financieros consolidados del Grupo. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable del efecto de las NIIF 15 hasta que el Grupo lleva a cabo una revisión detallada.

Modificaciones a la NIC 1 Iniciativa de Divulgación

Las modificaciones a la NIC 1 dan algunas orientaciones sobre cómo aplicar el concepto de importancia en la práctica.

Las modificaciones a la NIC 1 son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Los directores de la Compañía no prevén que la aplicación de estas modificaciones a la NIC 1 tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados del Grupo.

Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 aclaración de los métodos aceptables de la depreciación y amortización Las modificaciones a la NIC 16 prohíben el uso de un método de amortización basado en los ingresos para los elementos de propiedades, planta y equipo. Las modificaciones a la NIC 38 introducen una presunción refutable de que los ingresos no es una base apropiada para la amortización de los activos intangibles. Esta presunción sólo puede ser refutada en los siguientes dos circunstancias:

- a) cuando el activo intangible se expresa como una medida de los ingresos; o
- b) cuando se pueda demostrar que los ingresos y el consumo de los beneficios económicos del activo intangible están altamente correlacionados.

Las modificaciones se aplican de forma prospectiva en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. En la actualidad, el Grupo utiliza el método de línea recta a la amortización de su propiedad, planta y equipo y activos intangibles, respectivamente. La Sociedad considera que el método de la línea recta es el método más apropiado para reflejar el consumo de los beneficios económicos inherentes a los bienes respectivos y, en consecuencia, los administradores de la Sociedad no prevén que la aplicación de estas modificaciones a la NIC 16 y NIC 38 tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados del Grupo.

Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 41 Agricultura: Plantas portador

Las modificaciones de la NIC 16 y la NIC 41 definen una planta portador y requieren activos biológicos que satisfacen la definición de una planta portador a ser contabilizada como propiedades, planta y equipo, de acuerdo con la NIC 16, en lugar de la NIC 41.

Los productos que crecen en las plantas al portador continúan siendo contabilizados de acuerdo con la NIC 41.

Los administradores de la Sociedad no prevén que la aplicación de estas modificaciones a la NIC 16 y la NIC 41 tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados del Grupo ya que el Grupo no se dedica a actividades agrícolas.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 La venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto

Las modificaciones de la NIIF 10 y la NIC 28 tratan de situaciones donde hay una venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. En concreto, las enmiendas establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen según el método de la participación, se reconocen en el resultado de la matriz o pérdida sólo en la medida de los intereses de los inversores no relacionados', en dicha asociada o negocio conjunto. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la nueva medición de las inversiones retenidas en cualquier antigua filial (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen según el método de la participación) al valor justo se reconocen en el resultado de la ex matriz o pérdida sólo a la grado de interés de los inversores no relacionados 'en la nueva asociada o negocio conjunto.

Las modificaciones deben aplicarse de forma prospectiva a las transacciones que ocurren en los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Los directores de la Compañía anticipar que la aplicación de estas modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 puede tener un impacto en los estados financieros consolidados del Grupo en el futuro períodos caso de que surjan este tipo de transacciones.

Modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y la NIC 28 Entidades de Inversión: La aplicación de la excepción de consolidación

Las modificaciones de la NIIF 10, NIIF 12 y la NIC 28 aclaran que la exención de la preparación de los

estados financieros consolidados está disponible a una entidad controladora que es una filial de una entidad de inversión, incluso si la entidad de inversión mide todas sus filiales a valor razonable de acuerdo con NIIF 10. Las modificaciones también aclaran que la exigencia de una entidad de inversión para consolidar una subsidiaria de la prestación de servicios relacionados con las actividades de inversión de la primera se aplica solamente para las subsidiarias que no son entidades de inversión mismas.

Los administradores de la Sociedad no prevén que la aplicación de estas modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y la NIC 28 tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados del Grupo, el Grupo no es una entidad de inversión y no tiene ninguna sociedad de cartera, subsidiaria, asociada o negocio conjunto que califica como una entidad de inversión.

Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012-2014

Las mejoras anuales del Ciclo IFRS 2012-2014 incluyen una serie de enmiendas a varios IFRS, que se resumen a continuación.

Las modificaciones de la NIIF 5 presentan una orientación específica en la NIIF 5 para cuando la entidad reclasifica un (o grupo para disposición) de activos mantenidos para la venta a partir de mantenidos para distribuir a los propietarios (o viceversa). Las enmiendas aclaran que tal cambio se debe considerar como una continuación del plan original de los requisitos de eliminación y, por tanto, que figuran en la NIIF 5 en relación con el cambio de plan de venta no se aplican. Las modificaciones también aclaran la orientación para cuando se interrumpe mantenidos para la distribución de la contabilidad.

Las modificaciones a la NIIF 7 proporcionan una guía adicional para aclarar si un contrato de servicio continúa participación en un activo transferido con el fin de revelar la información requerida en relación con los activos transferidos.

Las modificaciones a la NIC 19 aclaran que la tasa utilizada para descontar las obligaciones por beneficios post-empleo debe ser determinado por referencia a los rendimientos de mercado al final del período del balance de bonos corporativos de alta calidad. La evaluación de la profundidad de un mercado para calificar los bonos corporativos de alta debe ser a nivel de la moneda (es decir, la misma moneda que los beneficios deben ser pagados). Para las monedas para las que no existe un mercado amplio de bonos corporativos de alta calidad tales, los rendimientos de mercado al final del período de información sobre los títulos públicos denominados en esa moneda se deben utilizar en su lugar.

Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas o no en estos estados financieros:

- a. Los siguientes son pronunciamientos contables vigentes a partir del año 2015 para los cuales no ha efectuado adopción anticipada:

Enmiendas/Normas/Iniciativas	Aplicación obligatoria a partir de
NIC 1 "Presentación de estados financieros" (Emitida en diciembre de 2014) (*)	01-Ene-2016
NIC 16 "Propiedades, planta y equipo" y NIC 41 "agricultura" (Emitida en junio de 2014) (*)	01-Ene-2016
NIC 16 "Propiedades, planta y equipo" y NIC 38 "Activos intangibles" (Emitida en mayo de 2014) (*)	01-Ene-2016
NIIF 9 – "Instrumentos financieros"	
• Emitida en julio de 2014	01-Ene-2018
• Emitida en noviembre de 2013 (*)	Sin determinar
NIIF 11 "Acuerdos conjuntos" (Emitida en mayo de 2014) (*)	01-Ene-2016

Enmiendas/Normas/Iniciativas	Aplicación obligatoria a partir de
NIIF 14 - "Cuentas regulatorias diferidas" (Emitida en enero de 2014) (*)	01-Ene-2016
NIIF 15 - "Ingresos procedentes de contratos con clientes" (Emitida en mayo de 2014) (*)	01-Ene-2017
Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2012-2014), emitidas en septiembre de 2014	Aplicación obligatoria a partir de
NIIF 5 - "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas" (*)	01-Ene-2016
NIIF 7 - "Instrumentos financieros: información a revelar" (*)	01-Ene-2016
NIC 19 - "Beneficios a los empleados"	01-Ene-2016
NIC 34 - "Información financiera intermedia" (*)	01-Ene-2016

NIC 19 - "Beneficios a los Empleados"

La enmienda aclara, que los bonos corporativos de alta calidad utilizados en la estimación de la tasa de descuento para los beneficios post-empleo deben estar denominados en la misma moneda que los beneficios a pagar.

- b. Normas, Enmiendas e Interpretaciones vigentes a partir del año 2014:

Enmiendas a las NIIF	Aplicación obligatoria a partir de
NIC 32 - "Instrumentos financieros: presentación" (Emitida en diciembre de 2011) (*)	01-Ene-2014
NIC 27 - "Estados financieros separados" y NIIF 10 - "Estados financieros consolidados" y NIIF 12 - "Información a revelar sobre participaciones en otras entidades" (Emitidas en octubre de 2012)	01-Ene-2014
NIC 36 - "Deterioro del valor de los activos" (Emitida en mayo de 2013)	01-Ene-2014
NIC 39 - "Instrumentos financieros: reconocimiento y medición" (Emitida en junio de 2013) (*)	01-Ene-2014
NIC 19.-. "Beneficios a los empleados" (Emitida en noviembre de 2013)	01-Jul-2014

NIC 27 - "Estados Financieros Separados" y NIIF 10 - "Estados Financieros Consolidados" y NIIF 12 - "Información a revelar sobre participaciones en otras entidades"

Las modificaciones incluyen la definición de una entidad de inversión e introducen una

excepción para consolidar ciertas subsidiarias pertenecientes a entidades de inversión. Esta modificación requiere que una entidad de inversión mida esas subsidiarias al valor razonable con cambios en resultados de acuerdo a la NIIF 9 "Instrumentos financieros" en sus estados financieros y separados. La modificación también introduce nuevos requerimientos de información a revelar relativos a entidades de inversión en la NIIF 12 y en la NIC 27.

NIC 36 – "Deterioro del valor de los Activos"

Modifica la información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros alineándolos con los requerimientos de la NIIF 13. Requiere que se revele información adicional sobre el importe recuperable de activos que presentan deterioro de valor si ese importe se basa en el valor razonable menos los costos de venta. Adicionalmente, solicita entre otras cosas, que se revelen las tasas de descuento utilizadas en las mediciones del importe recuperable determinado utilizando técnicas del valor presente. Su adopción anticipada está permitida.

NIC 19.-. "Beneficios a los empleados"

Esta modificación se aplica a las contribuciones de los empleados o de terceras partes en los planes de beneficios definidos. El objeto de las modificaciones es simplificar la contabilidad de las contribuciones que son independientes del número de años de servicio de los empleados, que se calculan de acuerdo con un porcentaje fijo del salario.

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2010-2012), emitidas en diciembre de 2013	Aplicación obligatoria a partir de
NIIF 2 – "Pagos basados en acciones" (*)	01-Jul-2014
NIIF 3 – "Combinaciones de negocios"	01-Jul-2014
NIIF 8 – "Segmentos de operación" (*)	01-Jul-2014
NIIF 13 – "Medición del valor razonable"	01-Jul-2014
NIC 16 – "Propiedades, planta y equipo" y NIC 38 – "Activos intangibles" (*)	01-Jul-2014
NIC 24 - Información a revelar sobre partes relacionadas (*)	01-Jul-2014

NIIF 3 – "Combinaciones de negocios"

Aclara que la obligación de pagar una contraprestación contingente que cumple con la definición de instrumento financiero se clasifica como pasivo financiero o como patrimonio, sobre la base de las definiciones de la NIC 32, "Instrumentos financieros: Presentación".

Aclara, además, que toda contraprestación contingente no participativa (non equity), financiera o no financiera, se mide por su valor razonable en cada fecha de presentación con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados. Consecuentemente, también se hacen cambios a la NIIF 9, la NIC 37 y la NIC 39. La modificación es aplicable prospectivamente para las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición es el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida siempre y cuando se apliquen también anticipadamente las enmiendas a la NIIF 9 y a la NIC 37 emitidas también como parte del plan de mejoras de 2012.

NIIF 13 – "Medición del valor razonable"

Los párrafos B5.4.12 de la NIIF 9 y GA79 de la NIC 39 fueron eliminados. Esto generó una duda acerca de si las entidades ya no tenían la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo por los importes nominales, si el efecto de no

actualizar no era significativo. El IASB ha modificado la base de las conclusiones de la NIIF 13 para aclarar que no tenía la intención de eliminar la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo a los importes nominales en tales casos.

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2011-2013), emitidas en diciembre de 2013	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 1 – “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” (*)	01-Jul-2014
NIIF 3 – “Combinaciones de negocios”	01-Jul-2014
NIIF 13 – “Medición del valor razonable” (*)	01-Jul-2014
NIC 40 – “Propiedades de inversión” (*)	01-Jul-2014

NIIF 3 – “Combinaciones de negocios”

Aclara que la NIIF 3 no es aplicable a la contabilización de la formación de un acuerdo conjunto bajo NIIF 11. Adicionalmente, aclara que sólo se aplica la exención del alcance en los estados financieros del propio acuerdo conjunto.

Nuevas interpretaciones	Aplicación obligatoria a partir de
CINIIF 21 – “Gravámenes” (Emitida en mayo de 2013) (*)	01-Ene-2014

9. NORMAS NUEVAS Y REVISADAS VIGENTES PARA PERÍODOS ANUALES A PARTIR DEL 1 DE ENERO 2016

A partir del 1ero. de enero 2016 existen normas nuevas y revisadas vigentes para el período anual comenzado en dicha fecha. Un detalle de la información sobre estas normas se presenta a continuación:

Iniciativas de revelaciones (Modificaciones a la NIC 1) - Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (1) - Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización (modificaciones a las NIC 16 y NIC 38) - Agricultura: plantas productoras (modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41) (1) - El método de la participación en los estados financieros separados (modificaciones a la NIC 27) - Mejoras anuales a las NIIF, ciclo 2012 – 2014 - Entidades de inversión: aplicación de la excepción de consolidación (modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28) (1) (1) Pronunciamientos que, por la naturaleza de las operaciones de la Compañía o las políticas adoptadas, no han generado impacto sobre los estados financieros adjuntos. A continuación, un detalle de los pronunciamientos aprobados y vigentes para el periodo que comenzó el 01 de enero de 2016 y que han tenido efecto en los estados financieros de la Compañía fue como sigue:

Iniciativas de revelaciones (Modificaciones a la NIC 1)

En el año 2014 el IASB emitió algunas modificaciones a la NIC 1, Presentación de Estados Financieros como parte de su principal iniciativa para mejorar la presentación y revelación en los informes financieros, el objetivo primordial es que se pueda aplicar más el juicio al hacer las revelaciones. Los principales cambios son:

- Materialidad: No se deben agregar o mostrar partidas inmateriales, ya que la materialidad aplica a todas las partidas de los estados financieros y no es necesario revelar Información imaterial aun cuando una IFRS pida una revelación al respecto.
- Estados de situación financiera y de resultado integral: Los rubros a presentar en dichos estados pueden agregarse o disgregarse de acuerdo con la relevancia de los mismos; asimismo, la participación en el ORI de asociadas o negocios conjuntos se presentará sólo en dos renglones, agrupando las partidas que se reciclan y las que no se reciclan.
- Orden de las notas: Se presentan ejemplos de cómo se pueden ordenar las notas sin que sea necesario seguir el orden que sugiere el párrafo 114 de la NIC 1. Por ejemplo, no será necesario iniciar las revelaciones con la nota de políticas contables y éstas podrán incluirse junto con la revelación de los componentes del rubro.

Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización (modificaciones a las NIC 16 y NIC 38)

En mayo de 2014, el IASB aprobó el documento “Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización (modificaciones a las NIC 16 y NIC 38)”. Por medio de este documento, se establecieron las siguientes modificaciones a las NIC 16 y 38, respectivamente:

- NIC 16: Se establece que no es apropiado un método de depreciación que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo, dado que los ingresos de actividades ordinarias, generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo.
- NIC 38: Se incorporó una presunción refutable de que es inapropiado un método de amortización que se base en los ingresos de actividades ordinarias generadas por una actividad que incluye el uso de un activo intangible. Los ingresos de actividades ordinarias generados por una actividad que incluye el uso de un activo intangible, habitualmente, refleja factores que no están directamente vinculados con el consumo de los beneficios económicos incorporados en el activo intangible. Esta presunción puede evitarse solo en circunstancias limitadas:
 - a) en las que el activo intangible se expresa como una medida de los ingresos de actividades ordinarias; o
 - b) cuando puede demostrarse que los ingresos de actividades ordinarias y el consumo de beneficios económicos del activo intangible están altamente correlacionados.

El método de la participación en los estados financieros separados (modificaciones a la NIC 27)

En agosto de 2014 el IASB emitió el documento “El método de la participación en los estados financieros separados (modificaciones a la NIC 27)”. A partir de esta modificación a la NIC 27 se permite que una entidad que presenta estados financieros separados mida sus participaciones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos de acuerdo con el método de la participación descrito por la NIC 28, en sus estados financieros separados (se conservan como otras dos alternativas de política contable para este tipo de participaciones al costo y al importe que surja de aplicar la NIC 39 NIIF 9).

Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2012 - 2014

NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar:

- Contratos de servicios de administración - Se establece que una entidad evaluará el contrato de servicios de administración de acuerdo con las guías de las NIIF, para decidir si tiene una involucración continuada como resultado de dicho contrato de servicios de administración a efectos de los requerimientos de revelar información.

Aplicabilidad de las modificaciones a la NIIF 7 a los estados financieros intermedios condensados - El IASB decidió modificar el párrafo 44R de la NIIF 7 con las Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2012-2014 para aclarar que la información a revelar adicional requerida por las modificaciones a la NIIF 7 sobre compensaciones no lo es de forma específica para todos los periodos intermedios. Sin embargo, al considerar esta modificación, el Consejo destacó que se requiere revelar información adicional en los estados financieros intermedios condensados elaborados de acuerdo con la NIC 34 cuando se exige su incorporación de acuerdo con los requerimientos generales de esa NIIF.

NIC 19 Beneficios a los Empleados - Tasa de descuento: emisión en un mercado regional: La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financiadas como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a bonos empresariales de alta calidad. Con monedas para las cuales no exista un mercado amplio para bonos empresariales de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado (al final del periodo de presentación) de los bonos gubernamentales denominados en esta moneda. La moneda y el plazo de los bonos empresariales o gubernamentales serán congruentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios post-empleo.

Estas modificaciones a las NIIF que fueron de cumplimiento obligatorio y efectivo en el 2016 no han tenido ninguna incidencia significativa en los resultados financieros o posición de la Compañía, en consecuencia, la administración no ha realizado ningún cambio en sus políticas contables en el año 2016, excepto por la aplicación de la modificación a la NIC 19 con relación a la tasa de descuento cuyos efectos se detallan en la nota 23 adjunta. b) Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que aún no entran en vigor y que no han sido adoptadas anticipadamente por la Compañía A la fecha de autorización de estos estados financieros separados, el IASB ha publicado nuevas normas, modificaciones e interpretaciones realizadas a las normas ya existentes, las cuales aún no entran en vigor y no han sido adoptadas anticipadamente por la Compañía. La Administración anticipa que todos los pronunciamientos pertinentes serán adoptados en las políticas contables de la Compañía para el primer periodo que inicia a partir de la fecha de vigencia de dicho pronunciamiento. Un listado de los pronunciamientos aprobados por el IASB que aún no entran en vigor, y que la Compañía no ha aplicado anticipadamente para el cierre terminado el 31 de diciembre de 2016, son los siguientes:

- NIIF 9 - Instrumentos Financieros
- NIIF 15 - Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes
- NIIF 16 – Arrendamientos - Iniciativa sobre información a revelar (Modificaciones a la NIC 7)
- Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas (Modificaciones a la NIC 12)
- Clasificación y medición de transacciones con pagos basados en acciones (Modificaciones a la NIIF 2) (1)
- Aplicación de la NIIF 9 – Instrumentos Financieros con la NIIF 4- Contratos de seguro (Modificaciones a la NIIF 4) (*)
- CINIIF 22 – Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas (*)
- Transferencias de propiedades de inversión (Modificaciones a la NIIF 40)
- Mejoras anuales a las NIIF, Ciclo 2014 – 2016
- Venta o aportación de un activo entre un inversor y una asociada o un negocio conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y a la NIC 28) (*)

(*) Pronunciamientos que, por la naturaleza de las operaciones de la Compañía o las políticas adoptadas, se estima no tendrán impacto sobre los estados financieros.

A continuación, un detalle de los pronunciamientos aprobados pero que todavía no entran en vigor, que se estima tendrán efecto en la Compañía pero que no han sido aplicados anticipadamente:

- NIIF 9 Instrumentos Financieros

En julio de 2014, el IASB aprobó el texto completo de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, que reemplazará a la NIC 39 en los períodos anuales que se inicien a partir del 1ero. de enero de 2018. Se admite su aplicación anticipada. Los principales cambios que incorpora esta norma respecto de la norma que reemplaza son los siguientes: o Clasificación de activos financieros: en base a las características contractuales de los flujos de efectivo provenientes de un activo financiero y del modelo de negocio de la entidad respecto al mismo. o Medición de activos financieros: se incorpora un único modelo de deterioro, basado en el reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas. Este modelo se aplica incluso a ciertas partidas cuyo reconocimiento no se realiza de acuerdo con la NIIF 9 (cuentas comerciales por cobrar, activos de contratos y activos por arrendamientos financieros). o Medición de pasivos financieros: para los pasivos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados, se requiere que se presente en el otro resultado integral la porción del cambio en dicho valor razonable que sea atribuible a los cambios de riesgo de crédito propio de la entidad.

o Contabilidad de cobertura: se incorpora un modelo de contabilidad de cobertura más estrechamente alineado con las prácticas incorporadas en las estrategias de gestión de riesgos que suelen llevar adelante distintas entidades.

La administración de la Compañía ha iniciado la evaluación del impacto de la NIIF 9 dentro de sus estados financieros, pero todavía no cuenta con información cuantitativa de los posibles efectos que se prevén tendrán relación con el deterioro basado en pérdidas crediticias esperadas.

- NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

La NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, tendrá vigencia obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1ero. de enero de 2018 y admite su aplicación anticipada. La NIIF 15 reemplaza a la NIC 11, NIC 18, CINIIF 13, CINIIF 15, CINIIF 18 y SIC 31.

Esta norma incorpora una metodología para reconocer los ingresos provenientes de contratos con clientes basada en cinco pasos:

1. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente
2. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato
3. Determinar el precio de la transacción
4. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato
5. Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño

La administración de la Compañía se encuentra evaluando el método que utilizará para la transición ya sea la aplicación retroactiva a cada periodo de presentación previo de acuerdo a la NIC 8 o de manera retroactiva con efecto acumulado de los cambios en la fecha de aplicación inicial; para esto está analizando de manera detallada los contratos con clientes para determinar el impacto real de los efectos de la NIIF 15 dentro de sus estados financieros, incluyendo los efectos de las clarificaciones realizadas a la norma en el año 2015.

- NIIF 16 - Arrendamientos

En enero de 2016 el IASB publicó la NIIF 16 Arrendamientos, que establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos. Esta norma aplica para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.

El principal cambio que incorpora esta norma es la consideración de todos los contratos de arrendamientos (salvo limitadas excepciones) dentro del estado de situación financiera de la arrendataria. Esto implicará que:

- en el reconocimiento inicial del contrato, la arrendataria:
 - reconocerá un activo por el derecho de uso del activo bajo arrendamiento (el activo subyacente del arrendamiento); y
 - reconocerá una obligación por el valor descontado de las cuotas del arrendamiento.
- en momentos posteriores, la arrendataria:
 - reconocerá el gasto por amortización del activo; y
 - reconocerá el costo financiero del pasivo.

Un arrendador continúa clasificando sus arrendamientos como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros, y contabilizando estos dos tipos de arrendamientos de diferentes maneras. Se incorporan nuevos requerimientos de información a revelar sobre los contratos de arrendamiento. La administración de la Compañía ha iniciado la evaluación del impacto de la NIIF 16 pero aún no cuenta con información cuantitativa de dicha evaluación, no obstante, se encuentra ya revisando la información completa del contrato de arrendamiento, con el fin de adoptar la disposición transitoria de forma total o parcial y evaluar las revelaciones requeridas por esta nueva norma. - Iniciativa sobre Información a Revelar (Modificaciones a la NIC 7)

En enero de 2016 el IASB aprobó el documento “Iniciativa sobre Información a Revelar (Modificaciones a la NIC 7)”. Una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada. Cuando una entidad aplique por primera vez esas modificaciones, no se requiere que proporcione información comparativa sobre periodos anteriores.

Se requiere que una entidad revele la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo. Una forma de satisfacer este requerimiento es proporcionar una conciliación entre los saldos iniciales y finales del estado de situación financiera para pasivos que surgen de actividades de financiación, que contenga los cambios sobre los que se debe informar, que son los siguientes:

- cambios derivados de flujos de efectivo por financiación;
- cambios que surgen de la obtención o pérdida del control de subsidiarias u otros negocios;
- efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera;
- cambios en los valores razonables; y
- otros cambios.

Cuando una entidad revela esta conciliación, proporcionará información suficiente para permitir a los usuarios de los estados financieros vincular las partidas incluidas en la conciliación con el estado de situación financiera y el estado de flujos de efectivo. La Compañía está evaluando los impactos que generará la aplicación de esta norma, los cuales se consideran que no sean significativos, y prevé aplicar la misma a partir del 1 de enero de 2017.

Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas (modificaciones a la NIC 12)

En enero de 2016, el IASB aprobó el documento “Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas (modificaciones a la NIC 12)”. En este documento se establece en qué circunstancias los activos financieros que se miden a valor razonable, pero cuya base fiscal es su costo original, dan lugar a diferencias temporarias que conllevan el reconocimiento de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Además, se establece que cuando una entidad evalúa si estarán disponibles las ganancias fiscales contra las cuales se pueda utilizar una diferencia temporaria deducible, considerará si la legislación fiscal restringe las fuentes de las ganancias fiscales contra las que pueda realizar deducciones en el momento de la reversión de esa diferencia temporaria deducible. Si la legislación fiscal no impone estas restricciones, una entidad evaluará una diferencia temporaria deducible en combinación con todas las demás. Sin embargo, si la legislación fiscal restringe el uso de pérdidas para ser deducidas contra ingresos de un tipo específico, una diferencia temporaria deducible se evaluará en combinación solo con las del tipo apropiado.

Por su parte, la estimación de la ganancia fiscal futura probable podría incluir la recuperación de algunos de los activos de una entidad por un importe superior a su importe en libros si existe evidencia suficiente de que es probable que la entidad logre esto.

Una entidad aplicará estas modificaciones de forma retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Sin embargo, en el momento de la aplicación inicial de la modificación, el cambio en el patrimonio de apertura del primer periodo comparativo podría reconocerse en las ganancias acumuladas de apertura (o en otro componente de patrimonio, según proceda) sin distribuir el cambio entre las ganancias acumuladas de apertura y otros componentes del patrimonio. Si una entidad aplica esta exención de forma anticipada, revelará ese hecho.

Al momento la administración de la Compañía se encuentra evaluando los efectos de esta norma en sus estados financieros separados y estima que los mismos no serán significativos.

- Mejoras anuales a las NIIF, Ciclo 2014 – 2016

En diciembre de 2016 el IASB aprobó el documento "Mejoras anuales a las NIIF, Ciclo 2014 - 2016". Este documento contiene modificaciones a las siguientes NIIF:

NIIF 1

Supresión de exenciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez.

NIIF 12

Clarificación acerca del alcance de la Norma (a).

(a) Aplicable para periodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero de 2017.

La administración de la Compañía se encuentra analizando los efectos de estas mejoras y estima que los mismos no serán significativos dentro de los estados financieros separados por lo que prevé adoptar las modificaciones en las fechas establecidas como de adopción obligatoria para cada una de ellas.

DETALLE DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

10. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Un detalle de esta cuenta fue como sigue:

CUENTA	2016	2017
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	-	840.30
BANCOS LOCALES	-	840.30

PATRIMONIO

11. PASIVO CORRIENTE

Un detalle de esta cuenta fue como sigue:

CUENTA	2016	2017
PASIVO	-	(40.30)
PASIVO CORRIENTE	-	(40.30)

El pasivo corriente proviene de un préstamo para cubrir un gasto del periodo.

PATRIMONIO

12. CAPITAL SOCIAL

El capital social se encuentra dividido en participaciones acumulativas e indivisibles de USD 1,00 de valor cada una, este capital se encuentra legalmente pagado en la forma y proporciones antes descritas a continuación:

CUENTA	2016	2017
PATRIMONIO	-	(800.00)
ERAZO LIDIA		(400.00)
CASTILLO MAURICIO		(400.00)

GASTOS

13. GASTOS DE GESTION

Un detalle de esta cuenta fue como sigue:

CUENTA	2016	2017
COSTOS Y GASTOS	-	40.30
GESTION	-	40.30
Gestion	-	40.30

14. EVENTOS SUBSECUENTES A LA PRESENTACIÓN DE ESTOS BALANCES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos y cifras mostradas o en la interpretación de los mismos.

GERENTE GENERAL

CONTADOR